



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 14/03/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 37

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	-------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180310800 Funcionarios Unica Instancia: DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADNESTADO N° _____

FECHA: 14 DE MARZO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180310800 seguido contra las doctoras CARMEN CECILIA PLATA JIMÉNEZ Y MARÍA DEL PILAR VELOZA PARRA, en calidad de MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, por queja formulada de OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
1300110200020190061401	Apelación de A.	ROSALBINA SUAREZ DE AVILA	ALBERTO LUIS MERCADO HERNANESTADO N°		

FECHA: 14/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1300110200020190061401 seguido contra ALBERTO LUIS MERCADO HERNANDEZ, por queja formulada Por ROSALBINA SUAREZ DE AVILA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: CONFIRMAR la interlocutoria del 21 de junio de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Alberto Luis Mercado Hernández, con ocasión a la queja formulada por la señora Rosalbina Suárez de Ávila, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

73001110200020190006301 Abogados - Apelación de Al ALDUVAR QUINTERO CORREA

HELMAN ORLANDO CARDENAS PINESTADO N°

FECHA: 14/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha

01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado

bajo el No. 73001110200020190006301 seguido contra

HELMAN ORLANDO CARDENAS PINEDA, por queja

formulada Por ALDUVAR QUINTERO CERVERA, atentamente

me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 13 de

diciembre de 2019 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del

Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la

cual ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado

contra el abogado HELMAN ORLANDO CÁRDENAS

PINEDA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta

providencia.

SE FIIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: *Laura Sofía Hernández N.*

LAURA SOFÍA HERNÁNDEZ MBRSES

REVISÓ: *[Firma]*

CARLOS EDUARDO BARRIGA MOLINA

[Firma]
EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 037

FECHA: 14 DE MARZO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180310800** seguido contra las doctoras **CARMEN CECILIA PLATA JIMÉNEZ Y MARÍA DEL PILAR VELOZA PARRA**, en calidad de **MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA**, por queja formulada de **OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras **CARMEN CECILIA PLATA JIMÉNEZ Y MARÍA DEL PILAR VELOZA PARRA**, en calidad de **MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Noreta Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N. 037

FECHA: 14/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020190061401** seguido contra **ALBERTO LUIS MERCADO HERNANDEZ**, por queja formulada Por ROSALBINA SUAREZ DE AVILA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la interlocutoria del 21 de junio de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Alberto Luis Mercado Hernández, con ocasión a la queja formulada por la señora Rosalbina Suárez de Ávila, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALBERTO LUIS MERCADO HERNANDEZ** y **SU DEFENSOR PEDRO MARIO LOPEZ BELTRÁN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 037

FECHA: 14/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020190006301** seguido contra **HELMAN ORLANDO CARDENAS PINEDA**, por queja formulada Por **ALDUVAR QUINTERO CERVERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 13 de diciembre de 2019 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado **HELMAN ORLANDO CÁRDENAS PINEDA**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. HELMAN ORLANDO CARDENAS PINEDA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>